

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2021 00102 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JULIO MARÍN MONTOYA
DEMANDADO:	-E.S.E. HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA - E.P.S. SAVIA SALUD
LLAMADA EN GARANTÍA	-LA PREVISORA
ASUNTO:	CORRE TRASLADO POR 3 DÍAS

Se corre traslado a la parte demandante y a los demás sujetos procesales, por el término de **tres (3) días**, la respuesta allegada por Savia Salud E.P.S. obrante en archivo digital 65 al formulario presentado por la parte demandante obrante a archivo digital 58.

Vencido el término otorgado en esta providencia, pásese el expediente a Despacho para ordenar traslado de alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE,


EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

DEA

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec5409ad9c941ea2358fa725c1f66b2bf6ae8f9dc00c689cb096208955eefb6**

Documento generado en 26/11/2021 12:33:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 29/11/2021 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria